

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 6 de mayo de 2022 en procedimiento Aprobación de liquidación por ejecución subsidiaria municipal de limpieza y pavimentación en el solar sito en calle Santa Faz nº 20 de Aspe. Expte. 2020/263-URB-DOE.

ID: N2200572633

No habiendo sido posible realizar la notificación a la interesada Teresa García García y a los herederos de Teresa Botella Berenguer por causas no imputables a esta Administración y desconociéndose el domicilio actual de los interesados, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de la Resolución de Alcaldía nº 2022000465 de Aprobación de liquidación por Ejecución Subsidiaria Municipal de limpieza y pavimentación en el solar sito en calle Santa Faz nº 20 de Aspe.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Aprobar la relación de gastos ocasionados a este Ayuntamiento con motivo de la Ejecución Subsidiaria Municipal de limpieza y pavimentación de la parcela sita en calle Santa Faz nº 20, dado el incumplimiento de la obligación de realizar dichas actuaciones en dicha parcela por la propiedad del mismo. Dichos gastos ascienden a un total de 5.241,24 € tal y como consta en la relación citada en el Antecedente 8º.

SEGUNDO: Iniciar los trámites del procedimiento recaudatorio para la repercusión de los gastos citados en el punto anterior a la propiedad de la parcela.

TERCERO: Aprobar la liquidación de ingreso directo nº 227257 emitida por la Oficina de Rentas por importe de 5.241,24 € por repercusión de gastos correspondientes a la Ejecución Subsidiaria Municipal de limpieza y pavimentación de la parcela sita en calle Santa Faz nº 20 practicada a los herederos de D^a Teresa Botella Berenguer (Titulares registrales de la citada parcela).

CUARTO: Aprobar la liquidación de ingreso directo nº 227285 emitida por la Oficina de Urbanismo por importe de 200,00 €, según el epígrafe 18.2.2. (Expediente de Orden de Ejecución precisando Ejecución Subsidiaria Municipal relativa a terrenos) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y documentos relativos a servicios de Urbanismo, practicada a los herederos de D^a Teresa Botella Berenguer (Titulares registrales de la citada parcela).

QUINTO: Notificar la presente Resolución a los herederos de D^a Teresa Botella Berenguer y comunicarla al Área de Ordenación del Territorio, así como al área de Tesorería y Rentas del Ayuntamiento.”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el

transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 6 de mayo de 2022.- Alcalde-Presidente. Antonio Puerto Garcia. Firma electrónica